CORRECCIÓN DE ERRORES

PYME DIGITAL 2026

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN GRUPAL DE ADMISIÓN Y DENEGACIÓN DE FECHA 22 DE MAYO DE 2026

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 19 de mayo de 2026 se emitió el Informe de valoración de solicitudes para la participación en el Programa Pyme Digital, en su convocatoria 2026.

SEGUNDO.- Se ha detectado que en las Resoluciones grupales de Admisión y Denegación se consignó erróneamente en el encabezado como fecha el 25 de mayo de 2026, cuando la fecha correcta de dichas resoluciones es el 22 de mayo de 2026.

TERCERO.- Concretamente, en la Resolución de Admisión se estima la admisión en el Programa Pyme Digital de la empresas admitidas en dicho informe con fecha 20 de abril de 2026, cuando la fecha correcta es el 22 de mayo de 2026.

Procede su rectificación por esta vía.

INFORMO

Que los errores advertidos en las Resoluciones grupales de Admisión y de Denegación del Programa Pyme Digital, convocatoria 2026, son meros errores relativos a las fechas consignadas, sin que afecten al sentido de la resolución ni al resultado de la valoración final.

Por ello, **SOLICITO** la rectificación de los citados errores, de modo que:

- La fecha de las Resoluciones grupales de Admisión y de Denegación sea el 22 de mayo de 2026, en lugar del 25 de mayo de 2026.
- La fecha de admisión en el Programa Pyme Digital de la empresas consignadas en la Resolución de Admisión sea el 22 de mayo de 2026, en lugar del 20 de abril de 2026.

En Sevilla, a 9 de noviembre de 2026.

Salvador Fernández Salas
Director Gerente
Cámara de Comercio de Sevilla

https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/80906a50-146f-4ad3-9988-782c2edde365

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (VB) (09/11/2026 17:58 CET)
EDUARDO FLORES (VB) (10/11/2026 12:47 CET)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (11/11/2026 11:14 CET)